

INFORME SECRETARIAL

CIRCULAR CSJBOYC20-233

Paso al despacho de la señora Jueza, la Circular CSJBOYC20-233 proveniente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por la señora OLGA PAOLA ANGARITA TREJOS, solicitando se le informe si existen procesos en curso que haya tenido el señor JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA C.C 19.272.437 de Bogotá, y tarjeta profesional N° 42.904 de C.S.J, quien falleció el 23 de julio de 2018 y si de los cuales a la fecha ha salido algún tipo de mandamiento de pago. Para proveer.

Saboya, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. ____

Radicados No. CIRCULAR CSJBOYC20-233

Saboya, quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN
Demandante/Solicitante/Accionante: OLGA PAOLA ANGARITA TREJOS
Demandado/Oposición/Accionado: JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordena por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin le informe si existen procesos en curso que haya tenido el señor JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA C.C 19.272.437 de Bogotá, y tarjeta profesional N° 42.904 de C.S.J, quien falleció el 23 de julio de 2018 y si de los cuales a la fecha ha salido algún tipo de mandamiento de pago y se remita comunicación con destino a al correo de la peticionaria OLGA PAOLA ANGARITA TREJOS identificada con C.C. N° 1.072.664.037, correo electrónico paolaangaritat@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),



INFORME SECRETARIAL

CIRCULAR CSJBOYC20-233

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radiadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos en curso que haya tenido el señor JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA C.C 19.272.437 de Bogotá, y tarjeta profesional N° 42.904 de C.S.J.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a la peticionaria OLGA PAOLA ANGARITA TREJOS, a través de su correo electrónico paolaangaritat@gmail.com.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 34 de fecha 16 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11c14ec7e56e8959f4c12fff1c1ce4a3008162cfb2b16e6001796a7df03ff425

Documento generado en 15/10/2020 08:24:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96